

MS-DM-8577-2021

San José, 15 de noviembre de 2021

Señor

Rodolfo Solano Quirós

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

despacho-canciller@ree.go.cr

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Como es de su estimable conocimiento, nuestro país ha realizado grandes esfuerzos para alcanzar la protección de rebaño por medio de la vacunación contra el COVID-19 en la población prioritaria.

La estrategia implementada a nivel nacional nos ha permitido que, al 9 de noviembre del año en curso, 3.790.500 personas cuenten con la primera dosis (73,42% de la población), mientras que 2.922.621 personas cuentan con la segunda dosis (56,61% de la población). Asimismo, hemos avanzado en el proceso de aplicación de terceras dosis para el personal en la primera línea de atención de la emergencia nacional por COVID-19.

A partir de las dosis aplicadas, este Ministerio emite el documento *Estado de vacunación*, el cual permitirá visualizar el esquema de vacunación de su portador. Este documento es de índole personal e intransferible, dado que la información de vacunación es información sensible al formar parte del expediente clínico de la persona. Por estos motivos, se ajustaron los requerimientos de seguridad del documento, de manera tal que su lectura puede darse únicamente por medio de mecanismos específicos.

En el caso de la población en el territorio nacional, se pondrá a disposición de la población una aplicación (*app*) para la lectura del código QR, la cual podrá ser descargada de manera gratuita desde las tiendas de aplicaciones para sistemas operativos Android (GooglePlay y HUAWEI AppGallery) y sistemas operativos iOS (App Store).

En el caso de que autoridades sanitarias o migratorias fuera de nuestras fronteras requieran verificar la autenticidad del documento *Estado de vacunación* que presentan los pasajeros vacunados en Costa Rica, esto puede hacerse por medio del siguiente link:

<https://verificadorqr.ministeriodesalud.go.cr/>

Dado que el link fue diseñado para verificación puntual, y no masiva como se busca a nivel nacional, solicitamos que el link no sea divulgado con la población general, sino directamente a las autoridades sanitarias y migratorias de otros países, de manera que hagan uso del mismo de manera discrecional, teniendo presente que el uso masificado por parte de la población puede generar saturación del servicio que se brinda por medio del link.

...

MS-DM-8577-2021

Página 2

En este sentido, me permito solicitar, muy respetuosamente, interponer sus buenos oficios de manera que este link sea comunicado por los canales correspondientes a los países que requieran del mecanismo para la verificación de la autenticidad del documento emitido por este Ministerio.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C:

Dr. Carlos Salguero, Asesor, Despacho Ministerial

Lic. Adriana Salazar, Jefe, Relaciones Internacionales internacionales@misalud.go.cr

Archivo